

INTERPRETACION OFICIAL WA

Traducción al español de la Interpretación oficial de los Comités WA relacionados, sobre el tema también relacionado.

Comités WA relacionados:	Fechas: Original: 13/01/16 Actual: 01/04/16	Concepto: CAMUFLAJE - DEFINICIÓN	Número: 16 JAN 01
C&R	Artículos concernidos en el original 11.3.3 20.1.1 33.1		Artículos concernidos actuales 11.3.3 20.1.1 33.1

Texto de la Interpretación.

La Asociación de tiro con arco de Namibia ha pedido una interpretación sobre si

- (i) Todos los arcos de tiro sobre Diana deben tener un color sólido en el cuerpo del arco para evitar que contengan "camuflaje" y
- (ii) Si el arco que se muestra a continuación contiene camuflaje. *(en la interpretación original no se incluye ningún dibujo o foto)*

El Comité Nacional de Jueces de la Real Federación Española de Tiro Arco (RFETA) ha pedido una interpretación sobre

- (i) Si el requisito de que "el equipo del atleta no incluirá colores de camuflaje de cualquier tipo" se aplica a los arcos, carcajes, flechas y accesorios como mochilas, guantes, etc. y
- (ii) Qué es lo que constituye "colores de camuflaje".

Respuesta aprobada por mayoría de miembros de los Comités Técnico y C & R: El libro 3, capítulo 3, artículo 11.1.3 establece que "el equipo del atleta no incluirá colores de camuflaje de ningún tipo".

Leído literalmente, esto podría interpretarse como restringir cualquier color que se utiliza en camuflaje tradicional, aunque no sea en un patrón o diseño de camuflaje. Por ejemplo, verde, marrón, canela, blanco y negro se ven a menudo utilizados en diseños del camuflaje. Interpretado de esta manera, esto prohibiría todo el equipo con un color sólido verde, marrón, canela, etc. Esta no es la intención de la norma.

Sin embargo, podrían utilizarse otros colores que no son tradicionalmente usados en el camuflaje, como rosa, azul y amarillo brillante en un diseño de camuflaje.

La intención de la norma es restringir el uso de equipo con un patrón o diseño de camuflaje. Asimismo, la intención de la ley no es restringir los diseños abstractos o multi-color (ya sea al azar o no) que no están en un diseño de camuflaje. Por el contrario, la intención de la ley es restringir el uso de diseños de camuflaje sin importar el color.

Por consiguiente, el término "colores de camuflaje" es interpretado como sigue: "Colores de camuflaje" son marcas registradas u otros diseños digitales, ya sea al azar o no y sin importar colores utilizados, que consisten en diseños de camuflaje de materiales naturales tales como corteza, ramitas, hojas que se utilizan con el propósito de mezclarse con ambientes naturales lo que

proporciona menos visibilidad en la caza , personal militar u otros. Colores de camuflaje no tradicionales tales como rosas, azul, amarillo brillante, etc. en diseños de camuflaje que se utilizan con el fin de mezclarse con ambientes naturales y por tanto ofrecen menos visibilidad se consideran camuflaje.

Ninguna parte de cualquier equipo puede tener diseños de camuflaje.

Aplicando el análisis arriba a las preguntas formuladas por la asociación de Namibia:

- (i) El equipo no tiene que ser un color sólido.
- (ii) Se desprende de la imagen que el arco que se muestra tiene diseños de camuflaje y por consiguiente no está permitido sin que la parte que tiene el diseño prohibido sea tapada.

La restricción se aplica al equipo del atleta.

La frase inicial del libro 3, capítulo 11 indica que: "este artículo establece el tipo de equipo que los atletas pueden utilizar para tirar en competiciones WA". En consecuencia, para este propósito, "equipo del atleta" consiste en todo el equipo usado por un deportista en relación con la competición, incluyendo, sin limitación, cualquier cosa usada, llevada o cogida por el atleta en el campo de tiro. El equipo incluye, pero no se limita a, el arco, carcaj, flechas y accesorios como mochilas y guantes.

Comités WA Técnico y C&R: 13 de enero de 2016